

CORFO OFICINA DE PARTES
26-10-2022 00145
LA SERENA

MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°136, DE 2022, DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, QUE APRUEBA BASES PARA LA SELECCIÓN DE EJECUTOR PARA EL PROGRAMA DENOMINADO “PROGRAMA ESTRATÉGICO REGIONAL: FRUTICULTURA SUSTENTABLE DE COQUIMBO”, CÓDIGO 21PEDR-196037-2, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y DISPONE SU CONVOCATORIA.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 71, de 2022, de Corfo, que aprueba el texto refundido de las Bases del Instrumento denominado “Transforma”; la Resolución TRA N° 58/21/2022, que me nombra Subdirector Regional de Corfo en la Región de Coquimbo y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (A) N° 71, de 2022**, de Corfo, que aprueba el texto refundido de las Bases del Instrumento denominado “Transforma”.
2. El Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos, Zona Norte, con fecha 11 de octubre de 2022, que aprobó el programa denominado “**Programa Estratégico Regional: Fruticultura Sustentable de Coquimbo**”, código **21PEDR-196037**, y le asignó recursos para la ejecución de la primera etapa de implementación, individualizado en el Acta N° 33 de dicho Comité, puesto en ejecución mediante **Resolución (E) N° 135, de 2022**, de esta Dirección Regional.
3. La **Resolución (E) N°136**, modificada por la **Resolución (E) N°140**, ambas de 2022 y de esta Dirección Regional, que aprueba bases para la selección de ejecutor para el Programa denominado “Programa Estratégico Regional: fruticultura sustentable de Coquimbo”, código 21PEDR-196037-2, designa comisión evaluadora y dispone su convocatoria.
4. Que, los plazos establecidos en las letras a) y c) del numeral I, del Artículo 16°, de la resolución descrita en el numeral anterior, son insuficientes para asegurar un adecuado desarrollo del proceso de selección de ejecutor para el Programa “Programa Estratégico Regional: fruticultura sustentable de Coquimbo”, código 21PEDR-196037-2, por lo que se debe modificar en tal sentido.

RESUELVO:

AFECTO	DE TOMA DE RAZÓN
--------	------------------

MODIFICA la Resolución (E) N°136, de 2022, de esta Dirección Regional, en el siguiente sentido:



Reemplácese el numeral I, del Artículo 16°, por el siguiente:

ARTÍCULO 16°: NORMAS SUPLETORIAS.

En lo no regulado en las presentes Bases, se aplicará, en lo que corresponda, las Bases del instrumento "Transforma".

- I. a) El plazo para hacer consultas vencerá el viernes 3 de noviembre del 2022, a las 15:00 horas y ellas se deberán dirigir al correo electrónico a fjimenez@corfo.cl. Las respuestas serán puestas a disposición de todos los interesados en la página web de CORFO, a más tardar, al día siguiente hábil después de la fecha antes señalada.
- b) Las postulaciones deberán ser realizadas a través del sistema informático disponible en el sitio web www.corfo.cl
- c) El plazo para postular vence el día 7 de noviembre del 2022, a las 15.00 horas.

Anótese y comuníquese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
GUSTAVO DUBÓ GALLEGUILLOS
Director Regional CORFO Coquimbo (S)

